

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39503 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración concurso 0000228/2013 y nif número 3603847 1 2013/0000258 se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2013 auto declaración de concurso Voluntario del deudor Hormigones Tudenses, S.L., con cif B-36817732, cuyo centro de intereses principales lo tiene en barrio de Gándara, n.º 14B, parroquia de Guillarei, municipio de Tui, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista Antonio Blanco Guerrero con nif 36030427-F, con domicilio profesional en Teixugueiras, 32, Portal 4, Entlo.Oficina 1 36212-Vigo, y con correo electrónico a efecto de notificaciones: ablancoguerrero@gmail.com.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057137-1